

Recomendaciones para la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes desde la visión de la Organización Negra Centroamérica.

Si se consideran las limitaciones de implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al crear una Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes, se pueden tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. **Participación activa:** Asegurar la participación activa de las comunidades afrodescendientes en el proceso de creación de la Declaración. Esto implica incluir representantes de organizaciones afrodescendientes, expertos en derechos humanos y líderes comunitarios en las consultas, negociaciones y otras estructuras que surjan.

2. **Enfoque contextualizado:** Reconocer la diversidad de las experiencias y realidades de los afrodescendientes en diferentes regiones del mundo. Es importante tener en cuenta las particularidades históricas, culturales, sociales, económicas y cruces de etnia-raza que enfrentan las comunidades afrodescendientes en cada contexto nacional y sub regional y regional.

3. **Derechos específicos:** Asegurar que la Declaración aborde los derechos específicos de los afrodescendientes, teniendo en cuenta los desafíos y discriminaciones particulares que a causa del racismo sistémico se enfrentan en los países Centroamericanos. Esto puede incluir aspectos como el reconocimiento de la identidad afrodescendiente, la lucha contra el racismo sistémico, la promoción de la igualdad y la no discriminación, así como el acceso a la justicia y la reparación por violaciones de derechos.

4. **Implementación efectiva:** Prestar especial atención a los mecanismos de implementación de la Declaración. Esto implica establecer medidas concretas para garantizar la traducción de los principios y disposiciones de la Declaración en leyes y políticas nacionales, indicadores específicos, así como la creación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas.

5. **Consentimiento libre, previo e informado:** Incluir el principio de consentimiento libre, previo e informado en la Declaración, reconociendo la importancia de la participación y toma de decisiones de las comunidades afrodescendientes en asuntos que les

conciernen, como proyectos de desarrollo y políticas que afecten sus derechos y territorios, apegado al convenio 169 de la OIT y otras normativas internacionales.

6. Cooperación internacional: Promover la cooperación y solidaridad internacional en la implementación de la Declaración, fomentando el intercambio de buenas prácticas, la colaboración en proyectos y programas, y el apoyo técnico y financiero para fortalecer los derechos de los afrodescendientes en todo el mundo.

7. Sensibilización y educación: Incluir medidas para la sensibilización y educación sobre la historia, cultura y contribuciones de los afrodescendientes, así como sobre la lucha contra el racismo y la discriminación. Esto puede contribuir a crear conciencia y promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

Se enfatiza en importancia pragmática que los Estados y las organizaciones afrodescendientes trabajen juntos en su elaboración y promoción.

Sobre un II Decenio Afrodescendiente.

Algunas recomendaciones específicas desde la perspectiva de organizaciones de la sociedad civil que integran la Organización Negra Centroamericana (**ONECA**) para un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes:

1. Reconocimiento de la diversidad: Promover el reconocimiento y la valoración de la diversidad dentro de la comunidad afrodescendiente en Centroamérica. Esto implica reconocer y respetar las diferentes identidades étnicas, culturales y lingüísticas de los afrocentroamericanos.

2. Participación política: Preponderar el abordaje a través de postulados claramente establecidos, la participación política activa de los afrodescendientes en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional y regional. Esto implica garantizar su representación en las distintas estructuras de los Estados, gobiernos y en los espacios de deliberación y planificación de políticas públicas.

3. Derechos humanos y justicia racial: Promover y proteger los derechos humanos de los afrodescendientes en Centroamérica, incluyendo el derecho a la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia. Esto implica abordar la discriminación racial y el

racismo estructural en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la justicia, la educación, la salud y el empleo.

4. Desarrollo económico y social: Impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades afrodescendientes en Centroamérica, garantizando el acceso equitativo a oportunidades laborales, educación de calidad, servicios de salud, vivienda adecuada y servicios básicos. Esto puede lograrse a través de programas de desarrollo sostenible y la promoción de proyectos económicos inclusivos.

5. Fortalecimiento de capacidades: Promover el fortalecimiento de capacidades y competencias, así como el liderazgo de los afrodescendientes en Centroamérica, a través de programas de formación y capacitación en diversas áreas, como la participación ciudadana, la gestión comunitaria, gestión financiera, la organización social y la incidencia política.

6. Promoción de la cultura afrodescendiente: Fomentar la promoción y difusión de la cultura afrodescendiente en Centroamérica, incluyendo el arte, la música, la literatura y las tradiciones culturales. Esto puede contribuir a fortalecer la identidad y el orgullo de las comunidades afrodescendientes, así como a sensibilizar a la sociedad en general sobre su riqueza cultural.

7. Cooperación regional: Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los países de Centroamérica en la implementación de políticas y programas para promover la inclusión y el bienestar de los afrodescendientes. Esto puede incluir la creación de mecanismos de diálogo y colaboración regional, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

8. Generación de datos basado en evidencia: Impulsar acciones para que los gobiernos fortalezcan y mejore sus sistemas estadísticos para incluir a la población afrodescendiente en los censos de población incluyendo la autoidentificación por raza-etnia, así mismo que se traslade a otros registro administrativos que se deban generar desde las diferentes instituciones del Estado.

Se debe fortalecer a la sociedad civil afrocentroamericana para que pueda generar de igual manera información estadística basada en evidencia que contenga la idoneidad para contar con información de primera mano y que se mejore el análisis de la misma para la formulación de políticas públicas.

9. Movilidad humana: Considerar como parte de las prioridades el análisis que enfrenta la población afrocentroamericana en relación a las migraciones internacionales y el

desplazamiento forzado, tomando en cuenta los motivos que desde la desprotección de los Estados se convierten en expulsores de miles de personas afro centroamericanas.

Contar con un mecanismos que incluyan la interseccionalidad para ver las migraciones en su estrechura de origen, tránsito y destino. Como también, tener en cuenta las prioridades que conlleva contar con medidas para el retorno de migrantes (deportaciones) en materia de inserción social y económica.

10. Territorio y Medio Ambiente: Facilitar esfuerzos para impulsar un avance sustancial en relación a los derechos territoriales de las Comunidades Afrocentroamericanas, que incluya titulación, ampliación y saneamiento. Debe impulsarse medidas para que las comunidades puedan incursionar en asuntos vinculado con reparaciones ambientales y de justicia ambiental en general, esto incluye la protección de sus recursos naturales y la biodiversidad garantizando en todo momento salvaguardar los territorios para la preservación de las comunidades. Es imprescindible contar con un verdadero inventario de recursos de las poblaciones afrolatinoamericanas y que desde los Estados y la Cooperación Internacional se faciliten los recursos adecuados para contar con mapas georeferenciados para que entre otras cosas se identifique aquellas áreas que requieren de especial atención para su conservación.

Estas recomendaciones se basan en la importancia de reconocer y abordar las particularidades y desafíos específicos que enfrentan los afrodescendientes en Centroamérica. Es fundamental que las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente estén involucradas en la planificación, implementación y evaluación de las acciones en el marco de un segundo Decenio Internacional.